**ANEXO N° 7**

**COMPROMISO ANTICORRUPCION**

El (los) suscrito(s) a saber: LINA MARIA RAMIERZ VALENCIA domiciliado en Santiago de Cali, identificado con 29.363.645 de Santiago de Cali quien obra en. Carácter de REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION TIERRA POSIBLE, Nit. 805.024.569-2 registrada en la CAMARA DE COMERCIO de Santiago de Cali en adelante se denominará el PROPONENTE manifiestan su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la GOBERNACIÓN DEL VALLE, (SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN), inició proceso de selección mediante proceso competitivo bajo el régimen especial número No. SPTR-CA-001-2026 para la celebración de un contrato estatal para "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, EN EL MARCO DE UNA COLABORACIÓN ESTRATÉGICA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA Y EJECUTAR ACCIONES INTEGRALES DE AYUDA HUMANITARIA, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1448 DE 2011, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y NORMAS CONCORDANTES, CON ENFOQUE ESPECIAL**, Conforme a las Especificaciones Técnicas Exigidas, en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del GOBERNACIÓN DEL VALLE, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

**1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

**1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios DE LA GOBERNACION DEL VALLE ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del GOBERNACION DEL VALLE, , durante el desarrollo del Contrato.

**1.4.** El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de marzo de DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Firma

C.C.29.363.645 de Cali

| |
|---|
| SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. |